



**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA IMPULSA PERÚ
Nº 013 -2020-MTPE/3/24.3/CE**

Lima,

VISTOS: El Memorando Múltiple N°007-2020-MTPE/3/24.3/CE, emitido por la Coordinadora Ejecutiva; Informe N° 074-2020-MTPE/3/24.3/CE/UGP, emitido por la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa “Impulsa Perú”; Informe N°047-2020-MTPE/3/24.3/CE/UL emitido por el Asesor Legal para la Coordinación Ejecutiva y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N°033-2018-PCM, es de alcance obligatorio a todas las entidades de la administración pública comprendida en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, con excepción de las personas jurídicas señaladas en el numeral 8 del citado artículo;

Que, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final de la referida norma, los actuales portales institucionales y sus dominios de Internet administrados por las entidades del Poder Ejecutivo y Organismos Constitucionales Autónomos deben ser migrados a la Plataforma Gob.pe hasta el 31 de julio de 2020;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N°003-2020-MTPE/3/24.3/CE de 17 de enero de 2020, se designó al personal responsable del proceso de rediseño y migración del portal web del Programa “Impulsa Perú” al portal web Gob.pe en los términos señalados por la Secretaría del Gobierno Digital, como se detalla a continuación:

- **Líder de proyecto:** Sr. Wily Álvarez Pasquel- Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa “Impulsa Perú”.
- **Coordinador de Comunicaciones:** Juana Susana Meléndez Gonzales - Especialista en Comunicaciones.
- **Coordinador de Tecnología:** Alan Joel Apumayta Conde - Especialista en Desarrollo Informático.

Que, mediante la Carta S/N de 28 de enero del 2020, la señorita Juana Susana Meléndez Gonzáles presento su renuncia a la Coordinación Ejecutiva del Programa “Impulsa Perú” en el cargo de Especialista en Comunicaciones del citado Programa, manifestando que su último día de labores sería el 10 de febrero de 2020;

Que, mediante Memorando Múltiple N°007-2020-MTPE/3/24.3/CE de 05 de febrero de 2020, la Coordinadora Ejecutiva comunico a las Unidades Gerenciales y áreas del Programa “Impulsa Perú” que el último día de labores de la señorita Juana Susana Meléndez Gonzales es el día 10 de febrero de 2020;

Que, mediante Informe N° 074-2020-MTPE/3/24.3/CE/UGP de 12 de febrero de 2020, el Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa “Impulsa Perú”, propuso la designación de la señorita Karen Carla Bernaola Peralta, Analista en Comunicaciones del Programa “Impulsa Perú” en el cargo de Coordinador de Comunicaciones para formar parte del personal encargado del proceso de

rediseño y migración del portal web del Programa “Impulsa Perú” al portal web Gob.pe, en reemplazo de la renunciante señorita Juana Susana Melendez Gonsales;

Que, mediante Informe N°047-2020-MTPE/3/24.3/CE/UL de 17 de febrero de 2020, esta Asesoría Jurídica opino que legalmente procede designar al personal propuesto por la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa “Impulsa Perú”;

Con la visación de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” y el Asesor Legal para la Coordinación Ejecutiva; y, de conformidad, con las funciones establecidas en el inciso j) del artículo 6 del Decreto Supremo N° 016-2011-TR, modificado por Decreto Supremo N° 008-2016-TR, concordante con el inciso h) del artículo 11 del Manual de Operaciones del Programa “Impulsa Perú” aprobado mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR y modificado mediante Resolución Ministerial N° 215-2014-TR;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- DESIGNAR a la señorita Karen Carla Bernaola Peralta, Analista en Comunicaciones del Programa “Impulsa Perú” en el cargo de Coordinador de Comunicaciones para formar parte del personal encargado del proceso de rediseño y migración del portal web del Programa “Impulsa Perú” al portal web Gob.pe; con efecto a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el portal institucional quedando conformado dicho personal responsable de la siguiente manera:

- **Líder de proyecto:** Sr. Wily Marambo Álvarez Pasquel - Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa “Impulsa Perú”.
- **Coordinador de Comunicaciones:** Srta. Karen Carla Bernaola Peralta – Analista en Comunicaciones del Programa “Impulsa Perú”
- **Coordinador de Tecnología:** Sr. Alan Joel Christian Apumayta Conde - Especialista en Desarrollo Informático del Programa “Impulsa Perú”.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO con eficacia anticipada al 11 de febrero del 2020, la designación de la señorita Juana Susana Meléndez Gonzales como Coordinador de Comunicaciones del personal encargado del proceso de rediseño y migración del Portal web del Programa “Impulsa Perú” al portal Web Gob.pe.

Artículo 3°.-NOTIFICAR la presente Resolución de Coordinación Ejecutiva a los servidores designados como responsables del proceso de rediseño y migración del portal web del Programa “Impulsa Perú” al portal web Gob.pe.

Artículo 4°.- DISPONER la presente Resolución sea publicada en el portal institucional del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” (<http://www.impulsaperu.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.-